

CONCEPCIÓN, 27 de diciembre de 2021.

**N° 1213 -PTTE- 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 3343, de 21 de diciembre de 2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                                                      |
|---------------------|---|------------------------------------------------------|
| ROL                 | : | 6-3338                                               |
| Clasificación       | : | COMERCIAL (PROV)                                     |
| Actividad Económica | : | ACTIVIDAD DE RESTAURANTE Y SERVICIOS MOVIL DE COMIDA |
| Contribuyente       | : | INVERSIONES FOLCHI SPA                               |
| RUT                 | : | 77476765-7                                           |
| Dirección           | : | JUAN DE DIOS RIVERA 1480 B. NORTE                    |
| Rol Avalúo          | : | 00784-0006                                           |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR DE FINANZAS

MACM/MMPP/mchr  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Archivo  
IDDOC 1506382